EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE LIDERA LA ENTIDAD, EN ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS MISIONALES Y DIRECCIONES REGIONALES DEL ICBF.

Número de necesidad: 28 - SUBDIRECCIÓN GENERAL.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de agosto de 2025.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Gestión Humana

Proyectó: Andrés Felipe Cárdenas Zambrano – Contratista DGH

PÚBLICA